

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1376** ZARAGOZA.

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza Nº 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 849/2008-A, por auto de 13/01/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Placas del Jalón, S. L., CIF B-50878347, con domicilio en el polígono La Noria, nave 41, Ricla (Zaragoza) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ricla- Zaragoza-.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periodicos El Periódico de Aragón.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC ).

Zaragoza, 13 de enero de 2009.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza.

ID: A090002886-1